



... Y prohíben uso de recursos privados a aspirantes

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los lineamientos que deberán seguir las candidaturas a cargos del Poder Judicial, por el que se prohíbe la contratación de espectaculares, tiempos en radio y televisión, así como espacios publicitarios en medios y redes sociales.

Los lineamientos, que se discutieron en sesión privada por la comisión, serán aprobados en la próxima sesión del Consejo General del INE.

Como lo establece la Reforma al Poder Judicial, no se permitirá el uso de recursos privados provenientes de terceros, ni públicos de ningún orden de gobierno, por lo que sólo podrán usar el dinero que tengan por sí mismos.

Los topes de campaña saldrán 15 días antes del inicio de campaña, es decir el 28 de marzo.

La propuesta establece que se prohíbe la contratación de tiempos de radio y televisión para la promoción de las personas candidatas a juzgadoras, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales, anuncios espectaculares



El INE trabaja en los lineamientos de difusión para elección judicial.

y bardas en la vía pública, vallas, parabuses, entre otros.

Tampoco podrán difundir encuestas o sondeos previo a que hayan sido dados a conocer por algún medio de comunicación, y será considerado como gasto no reportado.

Para sus campañas, los candidatos podrán usar las redes sociales o medios digitales para promocionar sus logros, propuestas y experiencia, "siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar los alcances de sus contenidos; es decir, no podrán contratar por sí o a través de terceros, pautado publicitario".

Entre los gastos permitidos

están la propaganda impresa, producción y/o edición de imágenes, spots o promocionales para redes sociales, pasajes terrestres, aéreos o combustible para sus traslados, hospedaje y alimentos dentro del ámbito territorial de su candidatura.

Alistan diseño de boletas

El INE ya tiene una propuesta para las boletas de jueces de distrito y magistrados de circuito, que no habían sido aprobadas debido a la complejidad de los cargos.

Las propuestas del diseño de ambas boletas serán discutida este viernes en la comisión temporal para la elección del Poder Judicial, y posteriormente en el Consejo General del INE la siguiente semana.

Las boletas están divididas en dos columnas, una de mujeres y otra de hombres, donde cada persona deberá elegir a cinco candidaturas de cada sexo.

Al lado de cada nombre viene la especialidad de cada cargo: administrativa, civil, mixto, penal y trabajo.

Cabe recordar que el INE procurará que todas las personas puedan votar por al menos un cargo en materia penal, sin embargo, el resto va a variar dependiendo del distrito electoral donde se vote.

También tiene un distintivo sobre qué poder postuló a cada candidatura: Ejecutivo, Legislativo, Judicial o si es un juez o magistrado en funciones. ●